



## *Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 091 -2017-MPH/CRAET*

Ayacucho,

### VISTO:

La Sesión No 062-2017-MPH/CRAET, de fecha 27 de Setiembre del 2017, sobre la Aprobación del Expediente Técnico Matriz del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Vigilancia, Prevención de la Violencia y los Delitos y Seguridad Ciudadana Colectiva en el Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga- Ayacucho”, y con Proveído del Presidente de la C RAET, autorizando la elaboración de Resolución de Aprobación de fecha 27 de setiembre del 2017, Informe N° 775-2017-MPH/12.54 de fecha 22 de setiembre del 2017, Informe N° 18-2017-MPH/17.20 MOR, de fecha 12 de setiembre del 2017, Formato 15-16, Informe Técnico No 038-2017-MPH/17.20-MSNO del 07 de setiembre del 2017, Informe de Evaluación del expediente técnico, y demás actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 31-2017-MPH/A, de fecha 20 de Enero del 2017, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2017, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 22 de Agosto del 2017, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP No 344326) “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Vigilancia, Prevención de la Violencia y los Delitos y Seguridad Ciudadana Colectiva en el Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga- Ayacucho” de Acuerdo a lo dispuesto en los numerales 9.1 Revisión de Expedientes Técnicos y 9.03 conformidad del expediente técnico, del Artículo 9. Procedimiento para la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos del Capítulo IV Proceso de Evaluación de los Expedientes Técnicos de la Directiva para la Formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga” que fue aprobada con el Decreto de



Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga” que fue aprobada con el Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A de fecha 23 de diciembre del 2016, y es revisada en primera instancia por el Evaluador de planta Ing. María S. Nolasco Orellana, remitiendo el Informe Técnico No 038-2017-MPH/17.20-MSNO del 07 de setiembre del 2017 de Evaluación, en el cual se dictamina otorgar Opinión Favorable, para su trámite correspondiente;

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 062-2017-MPH/CRAET) de fecha 27 de setiembre del 2017, se APRUEBA el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Vigilancia, Prevención de la Violencia y los Delitos y Seguridad Ciudadana Colectiva en el Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga- Ayacucho”, Teniendo en cuenta el Informe No 775-2017-MPH/32-AMC, de fecha 22 de setiembre del 2017;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30518, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 - en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Vigilancia, Prevención de la Violencia y los Delitos y Seguridad Ciudadana Colectiva en el Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga- Ayacucho”, por el monto de S/. 4'504,016.00 (Cuatro millones quinientos cuatro mil dieciséis con 00/100 Nuevos Soles), y un cronograma de ejecución de 03 años, y siendo la modalidad de Administración Presupuestal Directa, y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática.

PROYECTO	:	“Mejoramiento Ampliación del Servicio de Vigilancia, Prevención de la Violencia y los Delitos y Seguridad Ciudadana Colectiva en el Dist. Ayac.Prov.Huga-Ayac.”.
FUNCIÓN	:	05 Orden Publico y Seguridad
DIVISION FUNCIONAL.	:	014 Orden Interno
GRUPO FUNCIONAL.	:	0031 Seguridad Vecinal y Comunal

**Artículo Segundo.-** DISPONER, la trascripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaria General, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores), y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, OPP de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. ADOLFO BONILLA JEN  
MIEMBRO TITULAR

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos  
ING. ANTON PINEDA ORTIZ  
PRESIDENTE